



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0121-2019 CF/FCE

Bellavista, 26 de abril del 2019

VISTO

El Expediente N° **1073561** de la bachiller **YAHAIRA LIZETH VALDIVIA ZEGARRA** con código N° **100512D**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen **N° 001-2019 ST/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 135-2017-CU.

Que, la bachiller **YAHAIRA LIZETH VALDIVIA ZEGARRA** sustento la Tesis Titulada "**RELACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL EN EL PERÚ SEGÚN REGIÓN NATURAL PARA EL AÑO 2015**", el día 10.01.19; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 25 de abril del 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

YAHAIRA LIZETH VALDIVIA ZEGARRA

- 2. ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO